



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Extraordinaria N° 08 de 25.08.2014

En la comuna de Algarrobo, a Lunes 25 de Agosto de 2014, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Extraordinaria N° 08 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Jaime Gálvez Fuenza, y con la presencia de los siguientes señores concejales:

Sra. Antonieta Sandoval Solís

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado

Sr. Manuel Catalán Aranda

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Ramón Marín Sepúlveda

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal (s), Srta. Paulina Maldonado Pinto.

TABLA

1.- Para tercera votación; se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para el otorgamiento de Comodato al Club del Adulto Mayor de Aguas Marinas, solicitado por carta de la institución.

2.- Se solicita acuerdo para otorgar facultad para transigir en Causa Rol C- 537- 2013 caratulada Urrutia con I. Municipalidad de Algarrobo; solicitada por la Directora Jurídico, Srta. Paulina Maldonado Pinto.

Sr. Alcalde: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Para tercera votación; se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para el otorgamiento de Comodato al Club del Adulto Mayor de Aguas Marinas, solicitado por carta de la institución.

Sr. Alcalde: Hacer presente primero, que nuestra secretaria municipal tiene a su señor padre delicado de salud, por eso su ausencia hoy, subroga nuestra jurídico, señorita abogada Paulina Maldonado Pinto.

Bien señores concejales, de acuerdo así lo establece la legislación vigente, se ha citado a esta sesión extraordinaria, para dirimir sobre una solicitud de comodato presentada por el Club Adulto Mayor Aguas Marinas, en sesión ordinaria anterior se dio un doble empate, y en esos casos la ley ordena una tercera votación, y de volver a darse un empate debiera dirimir yo.

Bien, ¿alguna consulta o comentario?

Sr. Concejel Manuel Catalán: Yo como he sido dirigente, presidente del club, y al cual renuncié tiempo atrás por esta misma situación planteada por los dirigentes; en primer lugar quiero decir que no es que los adultos mayores no tengan derecho a tener un lugar, yo siempre he estado disponible para buscar un sitio apropiado para ellos, y que los hay, terrenos fiscales y bastante amplios.

Pero también he dicho con mucha claridad, lo que sucede con el tema de este comodato que no estaría atendido a la ley.

Primero; el Club Deportivo Aguas Marinas tiene un comodato total, que incluso había sido fraccionado para entregarle una parte al Club Deportivo El Manzano por ser exclusivamente un área deportiva, y aquí hay un certificado de la DOM, de fecha 11.08.2006 que certifica que la sede del Club Deportivo Aguas Marinas se encuentra emplazada en Av. Aguas Marinas en la Manzana DA, denominada zona deportiva según lo establecido en el actual PRC aprobado por Resolución N° 31 del 05.08.1998 por el GORE de Valparaíso.

Esto como se sabe, para cualquier situación habría que cambiar el uso de suelo del terreno, para emplazar después ahí algo que hoy no está permitido.

Esto tengo plena certeza, que es un documento de mucha legalidad, y ateniéndome a esto, yo también quiero ser muy claro, porque aquí hay una sede que la tenía el adulto mayor tengo entendido y que es Renacer, y ahí se están haciendo algunos esfuerzos como el Alcalde sabe, para que sea un lugar de acogida, ¿es así o no Alcalde?

Sr. Alcalde: Es un planteamiento que existe concejal, propuesta que Ud. ha planteado y se está analizando su factibilidad, pero eso depende siempre y cuando la directiva de Renacer esté de acuerdo también.

Sr. Concejal Manuel Catalán: La zonificación, lo que dice el PRC, es también para los adultos mayores y otras situaciones posibles de estar en ese lugar.

Todo lo que se haga en beneficio del adulto mayor, es bueno, porque todos vamos a llegar a esa edad, pero hagámoslo bien, que no tengamos problemas.

Decir que esa casa que está ahí, está mal emplazada, está dentro de los límites que dice un supuesto comodato, porque el comodato que tiene el Club Deportivo Aguas Marinas está inscrito en el conservador, y no existe ninguna certeza porque no hay ningún documento que acredite que el comodato entregado a la señora Francisca Álvarez sea efectivo, y de ser así, sería ilegal, irregular, porque es una zona deportiva de acuerdo a lo que dice el PRC.

También es cierto que es un grave problema, tanto para el club como para los adultos mayores, porque se sabe que ahí juegan, echan una serie de impropiedades, pelotean hasta tarde en la noche, en el día también juegan, han roto vidrios, es un problema que se debe solucionar mediante un cierre perimetral de todo, poner un candado y cierre en altura.

Eso es lo que pretende el club, y así como lo tiene El Litre, tener un gimnasio y se están haciendo ya algunos trámites para eso.

Decir también, que a veces se comentan cosas que no son ciertas, como que Manuel Catalán está en contra de los adultos mayores, y eso no es cierto, jamás he estado en contra de ellos, al contrario, pero si estoy a favor de que tengan un buen proyecto, una sede pero que cuente con toda la implementación necesaria, con salas de atención de médicos, y eso no está lejos de poder hacerse porque los gobiernos regionales si tienen fondos para eso, también existen fondos sectoriales, solo faltaría la voluntad del Alcalde, de este concejo y la Secpla para que se pueda construir una sede como se merecen los adultos mayores en un terreno que se pueda recuperar.

Sr. Alcalde: ¿El comodato de la señora Francisca Álvarez estaba inscrito en el conservador?

Jurídico- Sec. Municipal (s): Si Alcalde.

Sr. Concejal Manuel Catalán: ¿Hay documentos que acrediten eso?

Jurídico- Sec. Municipal(s): Está en la carpeta que nosotros les entregamos.

Ahora, hacer presente que Uds. están viendo la aprobación o no de un comodato, y si es que jurídicamente no procediera esto, se va a tener que parar, pero hasta el momento con los antecedentes que he tenido a la vista, debo señalar que no existe ningún tipo de impedimento para que Uds. otorguen este comodato a cualquier otra institución.

Si es que yo llego, dentro de la elaboración de este comodato propiamente tal, dentro del proceso de inscripción, a encontrar algún antecedente jurídico que diga no puede ser, yo estoy obligada a hacérselos saber y plantearles que lamentablemente no se puede cumplir y llegar al comodato.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Srta. Paulina, me gustaría viera el documento, si es legal o no, certificado de la DOM exhibido por el concejal Catalán.

Jurídico: En realidad no sé, si es o no legal, no conozco al Sr. Navarrete, esto es un documento que no da fe de nada, pero si un documento que dice, certificado de la DOM.

Sr. Concejal Manuel Catalán: ¡De que estamos hablando Srta. Paulina!

Jurídico- Sec. Municipal(s): Es que Ud. me está hablando de la legalidad Don Manuel.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Si, pero hay que dar fe que está en el concejo, y no somos un grupo de personas que andamos engañando a la gente, y que documentos no son falsos, legalmente eso está emitido por la DOM, y el DOM que firma era el titular que es un arquitecto, Alejandro Navarrete, así que no se trata de un documento que no tenga ninguna validez.

Ahora si Ud. lo considera que es así, cada vez que actuemos aquí tendríamos que traer al contralor general o regional para que certifique si es o no es algo.

Sr. Alcalde: Tiene razón lo que dice nuestra jurídico, en el sentido que de aprobarse esto para los adultos mayores, se tendrá que analizar, revisar todos los antecedentes para determinar finalmente si procede o no legalmente previo a la dictación del decreto respectivo.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Pero eso debería estar hecho previamente Alcalde, antes de aprobar un comodato, para así votar en plenitud de las facultades que uno tiene.

Sr. Alcalde: Ahora si se quiere dilatar más esto, recordar que lleva cuatro años eso abandonado, podríamos pedirle una opinión a la DOM.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Y a la contraloría también Alcalde.

Sr. Alcalde: Bueno, si Ud. quiere concejal meter a la contraloría, meta a la contraloría.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Para que sea lo más legal posible Alcalde.

Sr. Alcalde: Puede consultarle concejal también al CDE, o a quien quiera, pero creo que estamos en condiciones de votar esto ahora, si se rechaza podría votarse nuevamente por solicitud del Club Aguas Marinas, y de aprobarse tener la claridad que será jurídico posteriormente quien deberá analizar si procede o no, y se debe tener claro además que el comodato se otorgara sobre las mismas dimensiones que tenía el de la señora Francisca Álvarez.

Sra. Concejal Yolanda Yáñez: Srta. Paulina, ¿cuáles son las dimensiones del terreno?

Sr. Alcalde: Srta. Paulina porque no trae la carpeta para ver eso, nosotros esperaremos para proseguir.

Interrupción: (14.20- 19.00 minutos.)

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, llegó nuestra jurídico, así que retomaremos el tema.

¿Cuáles son las dimensiones Srta. Paulina?

Jurídico- Sec. Municipal (s): Está ubicado el terreno en la esquina Sur Poniente del predio mayor, con dimensiones aprox. de 150 metros, y los deslindes son:

Al Norte 15 mts. con el predio mayor; al Sur 15 mts. con Camino Casablanca; al Oriente 10 mts. con la propiedad del señor Marchant, y al Poniente 15 mts. con parte del predio mayor, y forma parte del Lote A- 2.

Voy a leer a su vez, desde el comodato que en parte dice; "...inscrito como propiedad municipal en el Conservador Bienes Raíces de Casablanca en Fojas 379 N° 622 del año 1990, denominado Lote DA en plano de subdivisión inscrito bajo el número 189 cuyos deslindes son:

Al Norte, en 150 mts. con el Lote 2 de la Manzana EA; al Sur en 55 mts. con Camino a Casablanca; al Oriente en 75 mts. con propiedad del señor Marchant, y al Poniente en 75 mts. con calle Aguas Marinas, propiedad transferida por el Serviu a la I. Municipalidad de Algarrobo a título gratuito.

Por intermedio de ese instrumento, Don Jorge Luis Pizarro Romero, en representación de la I. Municipalidad de Algarrobo, entrega en comodato una porción del predio singularizado en la cláusula anterior, porción que se ubica en la esquina Sur Poniente del predio mayor, con una dimensión aprox. de 150 mts. ; la señora Francisca Álvarez Prado acepta para si en calidad de comodataria la propiedad singularizada.

La comodataria podrá utilizar el predio destinándolo solamente a casa habitación, siendo de su responsabilidad y por su cuenta, la instalación de la vivienda y servicios domiciliarios básicos.

El comodato tendrá carácter de vitalicio, y sin perjuicio de ellos se le podría poner término anticipado si la comodataria tuviera una nueva vivienda.

En consideración a que el comodato se constituye por la necesidad de la vivienda de la comodataria, la vivienda social que en el predio se haya instalado, quedara a beneficio de la municipalidad la cual podrá destinarla nuevamente a satisfacer la necesidad de vivienda para otra persona o familia, y bajo ningún respecto los derechos de la comodataria se transmitirán a los herederos.”

Sr. Concejal Manuel Catalán: Srta. Paulina, hay un solo detalle en todo esto, todo lo que Ud. explica está muy bien porque está ahí establecido.

El punto es; que desde el perímetro de cierre que tiene la multicancha hay 2,5 metros, y donde hay 10 metros que debería ser lo que corresponde a Marchant que hoy es Laguna Vista, hay 25 metros y no 10, es decir, está totalmente mal emplazada la casa donde se construyó, debió construirse casi al medio, al lado de Marchant, y es ahí precisamente donde se va a llegar si se construye el gimnasio, que es el anhelo de todos los deportistas de Aguas Marinas.

Jurídico- Sec. Municipal (s): Hacer presente, que dentro de los documentos que jurídico posee, el comodato de la señora Francisca Álvarez es del año 2000, y el del Club Deportivo Aguas Marinas es del 2003.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo tengo antecedentes que se los mostré, está en las actas municipales, y comodato es del año 1992, desde ahí partiría la inscripción que después se modificó para poder devolverle al Club El Manzano el 50% que le correspondía porque a Aguas Marinas le habían entregado la totalidad del comodato, es una modificación al comodato lo del año 2003, no es el comodato en sí.

Sr. Alcalde: Pero esta todo inscrito en el conservador concejal.

Jurídico- Sec. Municipal (s): Así es Alcalde.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Igual habría que hacer una revisión de los comodatos porque se ve que existe un enredo de comodatos, se ve que no hubo un estudio del tema en la época, ni por el Alcalde ni por jurídico, así que ahí existe una mezcla de cosas poco claras.

Sr. Alcalde: Puede que exista un problema de emplazamiento concejal, pero igual el concejo está facultado para otorgar los metros especificados ahí, a lo mejor la casa habría que correrla.

¿Alguna otra pregunta?, voy a someter en tercera votación solicitud de comodato presentada por la Agrupación Adulto Mayor de Aguas Marinas.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Basado en los documentos que acreditan sería un problema, no solo para el municipio, si no que para las dos instituciones, obligatoriamente tengo que rechazar esto por una situación de ley, nada más por eso.

Sr. Concejales Carlos Tapia: Yo voy a actuar en consecuencia Alcalde, no cambiare mi votación, pero decir que si tengo que ayudar a futuro para que estos adultos mayores tengan su terreno y sede, lo voy a hacer, así que me sumo a las palabras del concejal Gómez de la vez anterior, en el sentido que existiría la voluntad de poder ayudar con un terreno y a obtener financiamiento para la construcción de una sede, así que rechazo.

Sr. Concejales Ramón Marín: Voy a repetir lo que dije ya aquí, en el sentido que no quiero que tengan que esperar 16 años más nuestros adultos mayores esperando un gesto de buena voluntad de parte de sus autoridades, si esperamos más tiempo, es probable que ya estén muertos, es un sueño que ellos tienen, así que aprobare.

Sr. Concejales Fernando Gómez: Yo no estoy dispuesto a desvestir un santo para vestir otro Alcalde, eso no se hace, hay que actuar con responsabilidad para con nuestros adultos mayores y las instituciones.

El querer es poder, han pasado 16 años Alcalde, y aquí se han dado varios comodatos, la otra vez yo lo dije aquí; si existe la posibilidad de encontrar un terreno, yo pongo a disposición una sede nueva, así de simple, lo conversé ya con la persona que me ayuda en esto, le dije que habría una votación seria, importante, y me dijo que estaba autorizado para ofrecer una sede nueva para los adultos mayores.

Creo Alcalde, que no podemos darles migajas ofreciéndoles un pequeño terreno en el cual está comprometido también el futuro crecimiento de una institución porque el Club Deportivo Aguas Marinas tiene derecho tal cual lo tendrá ya pronto El Manzano, a contar

con una multicancha sintética, entonces entregarles a los adultos mayores ese comodato sería un impedimento para el club deportivo que se merece también crecer.

Efectivamente han pasado 16 años, pero ahí existe responsabilidad de los dirigentes que en todos esos años debieron acercarse al municipio, hablar con el DOM para buscar un terreno, hoy se está construyendo una sede para AFAMA, también está el compromiso para el Club Carlos Condell.

Sra. Concejal Yolanda Yáñez: Compartiría concejal Gómez sus palabras, pero han pasado 16 años, se ha hablado mucho sobre conseguir un terreno pero no se ha hecho nada, así que creo que ellos no pueden seguir esperando.

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, llamare entonces a votación.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza

Sr. Carlos Tapia Avilés: Rechaza

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, se ha dado un empate nuevamente en tercera votación, así que de acuerdo a la ley, me corresponderá dirimir a mí.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Como presidente de la comisión territorial, compartir la opinión de todos mis colegas, porque todos tienen la razón de alguna manera, unos más que otros.

Pero también hay que ver las posibilidades como han dicho los concejales Tapia y Gómez, se debe buscar la solución cuanto antes a los adultos mayores, no pueden esperar 16 años más como han esperado hasta hoy.

Hay terrenos Alcalde, hay un terreno donde está mampato que se podría utilizar para hacer ahí una sede; hay un terreno particular en Aguas Marinas que es de Gendarmería, lo tienen en venta, así que si queremos hacer algo rápido, el municipio dispone de fondos como para adquirir terrenos.

Ahora si se quiere hacer algo más lento, se pueden recuperar aquellos terrenos que hoy están en manos de particulares y son fiscales, pero se debe buscar una solución cuanto antes, y el compromiso debe ser asumido hoy aquí, tanto suyo Alcalde como de nosotros y ponernos todos a trabajar por eso sin distingos de ningún tipo, ni religiosos ni políticos.

Lo que dice el concejal Gómez es cierto, el terreno que tiene hoy el Club Aguas Marinas es muy pequeño, no va a cumplir con las necesidades que requieren los adultos mayores, ellos requieren de una edificación de verdad y que dure en el tiempo, no una cosa de madera, algo solido que haga posible tengan algo virtuoso en el tiempo.

Sr. Alcalde: Señores concejales, en primer lugar decir; que esta es una decisión que ha sido postergada durante años, la casa en que vivió la señora Francisca Álvarez se encuentra en pésimas condiciones, es un punto negro en la entrada de Algarrobo de lo que nadie por años se ha hecho cargo, molestando eso, tanto a vecinos como a visitantes, dando una mala imagen del municipio y de la comuna.

Por lo tanto, la institución que se haga cargo de esto, tiene que tener la voluntad y responsabilidad, para buscar los recursos correspondientes para hacer el mejoramiento de ese sector, así como también para construir una sede.

Segundo; el departamento jurídico tendrá que ver la validez respecto, de si corresponde o no entregar este comodato y si se puede construir ahí o no.

Ahora yendo al fondo del tema, uno cuando toma decisiones debe optar por un camino, y estando en política quisiera uno darle en el gusto a todos pero lamentablemente eso no se puede, por tanto siempre quedaran personas contentas y otras descontentas con la decisión, con el criterio que uno aplique.

Yo creo señores concejales, que el Club Aguas Marinas para su desarrollo, no depende si existe o no un comodato que está al lado de su terreno, porque durante todos estos años en que estuvo la señora Francisca Álvarez ahí, el club perfectamente pudo funcionar, y no es un impedimento para que se desarrolle, porque para que se desarrolle un club deportivo, una institución, tiene que tener la fuerza como institución y la fuerza de sus directivos y socios para sacarlo adelante, cosa que lamentablemente hace años no estoy viendo en este club porque si uno visita el lugar, la verdad es que ve ahí que existe bastante descuido, abandono en sus instalaciones, y eso señores concejales no es porque existe un comodato, eso es por culpa de sus directivos y socios.

Ahora, lo más significativo de esto, fue lo que dijo Ud. concejal Tapia; de que el año pasado les dimos una subvención de tres millones de pesos, y se la dimos porque en el período anterior del alcalde Pizarro ellos no recibieron subvención, si se le dio a varios clubes y bastante buenas, al Club Aguas Marinas no se le pudo dar entiendo porque

tuvieron problemas con algunos papeles, algo pasó, pero hasta el día de hoy esa subvención de tres millones de pesos entregada al club el año pasado no se ha ejecutado.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Estaban esperando se resolviera el tema de la sede para cerrar el frente Alcalde.

Sr. Alcalde: Eso no es excusa concejal, estoy bastante grandecito como para que me vengan a meter chamullo aquí.

Por lo tanto, desde mi punto de vista, creo que si se da ahí un comodato a un club de adulto mayor, eso no sería impedimento para el desarrollo del club deportivo, el desarrollo del club reitero, depende solo de sus directivos, y si el Club Aguas Marinas no quiere morir depende única y exclusivamente de sus dirigentes y socios, no depende de que exista un comodato otorgado a una tercera institución que esté al lado de ellos.

El otro punto, yo creo que se debe ser generoso con los adultos mayores; Ud. dice, busquemos terrenos en otros lugares, y como se le ocurre que les vamos a dar un comodato ahí en el sector de Mampato, no es posible; y no existe ningún terreno municipal en el sector de Aguas Marinas concejal, y si existe otro puede ser en Los Pitihues quizás, pero tendrían que caminar hacia arriba, entonces yo creo que nuestros adultos mayores se merecen nuestra generosidad, nuestro respeto, así que yo apruebo otorgar este comodato al Club Adulto Mayor de Aguas Marinas, pero con la condición de que nuestro departamento jurídico verifique el que se pueda concretar ese comodato ahí, verificar que no exista ningún impedimento para construir ahí.

ACUERDO N° 105 /2014/ El H. Concejo Municipal, en 3° votación, y con el voto dirimente, del Sr. Alcalde Don Jaime Gálvez Fuenza; acuerdan aprobar el otorgar Comodato al Club Del Adulto Mayor Aguas Marinas de la comuna de Algarrobo, por 25 años renovables en forma tácita; solicitado a través de carta de fecha 19/03/2013, por la Directiva de la institución.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Así como a otros se les ha fijado condiciones Alcalde, en este caso también se deben fijar exigencias, compromisos, que no pasen cinco años y no hagan nada ahí.

Sr. Alcalde: Por supuesto concejal, 25 años y dos para concretar un proyecto.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Consultar Alcalde; ¿cuándo se le vence el comodato al Club Aguas Marinas?, dejar que ambos vengán en la misma fecha sugiero yo.

Jurídico- Sec. Municipal (s): Del 2003 por 50 años, entonces tendría que ser por 39 años el comodato para los adultos mayores.

Sr. Concejal Carlos Tapia: ¿Cuál es la diferencia el que uno venza en una fecha y el otro después?, se trata de comodatos distintos.

Sr. Alcalde: En realidad, además son renovables en forma tácita, yo soy partidario que sean 25 años.

Don Ignacio González del Club Aguas Marinas tiene la palabra.

Sr. Ignacio González Club A. Marinas: Alcalde, si efectivamente los deslindes que dice ahí en el comodato de Francisca Álvarez son así, ¿por dónde el club tendrá la entrada a su sede?

Sr. Alcalde: Tiene una entrada por Avenida Aguas Marinas.

Sr. Ignacio González: Esa es la parte chica de la multicancha.

Sr. Alcalde: Si, pero ahí hay una puerta.

Sr. Ignacio González: Lo que me extraña de toda esta situación, es el hecho de que se esté votando por algo que históricamente ha sido del club, los adultos mayores están conscientes de eso, independiente a como dice la señorita jurídico que el comodato sea del año 2003, porque nosotros tenemos documentos de 1987.

Aquí se está pasando a llevar a dirigentes que históricamente lucharon por esos terrenos, los únicos, ni la junta de vecinos lo hizo, y ahora se está desconociendo eso, ahora quedamos con una migaja cuando podríamos ser los dueños absolutos de toda esa manzana que es para uso deportivo.

Sr. Alcalde: Sr. González, Ud. puede tener muchos argumentos, pero ya los expuso acá anteriormente, ese terreno es municipal sin desconocer que Uds. lo gestionaron, por tanto el municipio tiene todo el derecho a destinarlo como estime conveniente y eso hay que respetarlo, está en la ley, y ese mismo punto que Ud. cita debió alegarse cuando se le dio el comodato a la señora Francisca Álvarez pero nadie dijo nada.

Ahora será el departamento jurídico quien vera la procedencia o no del comodato correspondiente, pero las cosas hay que tomárselas con calma, somos todos vecinos de Algarrobo, aquí no es la guerra mundial o entre Israel y la franja de Gaza.

2.- Se solicita acuerdo para otorgar facultad para transigir en Causa Rol C- 537- 2013 caratulada Urrutia con I. Municipalidad de Algarrobo; solicitada por la Directora Jurídico, Srta. Paulina Maldonado Pinto.

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, aquí se está solicitando facultad para transigir en la citada causa, solicitud que hace nuestra jurídico, corresponde al concejo municipal otorgar esa facultad, la abogada Srta. Paulina Maldonado explicara detalles de esta solicitud.

Jurídico- Sec. Municipal (s): Uds. tienen conocimiento señores concejales, que si bien actuamos por mandato del señor Alcalde para representar al municipio, en casos para transigir, llegar a advenimientos, necesitamos en esos casos autorización mediante acuerdo del H. Concejo Municipal.

En este caso decir, que revisados los antecedentes, efectivamente el señor Alejandro Urrutia prestó los servicios que está cobrando, se aprobaron mediante decreto alcaldicio el que fue dejado luego sin efecto, pero nunca se dejó sin efecto el contrato por tanto lo que queda es pagar, la autorización para transigir en esta causa es por un monto no superior a los 2,5 millones de pesos más costas del juicio.

Sr. Concejál Manuel Catalán: ¿Qué hacía este señor?

Jurídico- Sec. Municipal (s): Fue contratado por el Alcalde Pizarro para la difusión de actividades municipales durante el período Septiembre- Diciembre 2012.

Sr. Concejál Manuel Catalán: ¿Esta era la señorita que era administradora municipal?

Sr. Alcalde: No concejal, se trata del periodista Alejandro Urrutia.

Sr. Concejál Manuel Catalán: Que quiere que le diga Alcalde, si se hicieron muchas cosas mal como ahora también, nadie es perfecto en la vida.

Lo que pasa, es que vienen aquí, y nos dicen que se debe contratar a estas personas, entonces uno pregunta; ¿para qué?, la respuesta es, para esto.

Uno pregunta, ¿están los fondos?, se nos responde que si están; ¿jurídicamente esta razonable la contratación?, se nos responde, si está; ¿no hay impedimento de ningún tipo?, y se nos responde que no existen impedimentos, para después encontrarnos con una enormidad de problemas porque no hubo acuciosidad en el detalle y el alcalde igual los contrata con decretos o sin decretos.

En el consultorio se han contratado doctores de medicina general que eran siquiátras, han trabajado enfermeras que nunca han sido enfermeras, todo eso en el consultorio.

Sr. Concejál Ramón Marín: Debemos votar entonces Alcalde para llegar a un acuerdo con esta persona, ¿eso es?

Jurídico- Sec. Municipal (s): Si concejal, para eso necesitamos autorización del concejo, para transigir, para poder pagar, de lo contrario arriesgamos como municipio a que se nos demande por daños y perjuicios.

Sr. Concejal Carlos Tapia: ¿Y se podría llegar a un acuerdo para pagar menos?

Jurídico- Sec. Municipal (s): Por lo mismo, es; hasta 2,5 millones de pesos, en su momento el abogado demandante había pedido 4 millones.

Sr. Alcalde: ¿Se hicieron las labores para lo que fue contratado?

Jurídico- Sec. Municipal(s): Si se hicieron.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Aquí nos damos cuenta que estamos frente a una muy buena asesora jurídica, estamos en buenas manos, y Ud. concejal Catalán ha dicho aquí que por el municipio pasaron muy malos jurídicos, esto es una respuesta a eso, que hoy estamos gracias a Dios en manos de una muy buena asesora jurídico, como es la señorita Paulina Maldonado.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Solicito formalmente Alcalde, que se me haga entrega de toda la documentación relacionada con esta contratación, y así como los fundamentos jurídicos del porque hoy se puede pagar, documento con las observaciones que hiciera en su momento, tanto el jurídico anterior como jefe de control impidiendo se cancelara a este señor en su momento sus servicios.

Sr. Concejal Fernando Gómez: De aprobarse esto hoy, solicito ver posibilidad de que se le pague lo antes posible a este señor Alcalde.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Yo por mi parte pediré ver posibilidad de que se le pueda cancelar en cuotas.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo aprobare Alcalde, reiterando solicitud entrega de antecedentes que he pedido.

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, si no hay más observaciones o consultas, vamos a votación.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 106 /2014/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Presentes acuerdan aprobar la autorización para los Sres. Abogados; Srta. Andrea Muñoz Saavedra, Sr. Pablo Tello Contreras y Srta. Paulina Maldonado Pinto; para transigir en Causa Rol C – 537 – 2013 Urrutia con I. Municipalidad de Algarrobo; solicitado por la Directora Jurídica municipal, Srta. Paulina Maldonado Pinto.

Sr. Alcalde: Señores concejales, sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 08 de Sesión Extraordinaria N° 08 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 25.08.2014.



Paulina F. Maldonado Pinto
Secretaria Municipal (S)
Ministro de Fe



Jaime O. Gálvez Fuenza
Alcalde